

Oficio No. AZLD-DJ-231-2018 00004121

Quito D.M.Q, **DESPACHADO 09 OCT. 2018**

GDOC: 2018-143405 y 2015-146472

Señor

Arq. Jacobo Herdoiza

SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA

Presente.-

Asunto: Aprobación de trazado vial Nanegal

De mi consideración:

Acogiendo en todas sus partes el Informe Técnico No. 178-UTYV-18 y Legal constante en Memorando No. DJ-2018-737 de 27 de septiembre del 2018, al amparo de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, Esta Administración Zonal EMITE INFORME FAVORABLE, a la propuesta de regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Nanegalito (centro poblado), de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico No. 178-UTYV-18; para tal efecto, Remito el expediente completo a su conocimiento para su validación, hecho lo cual, pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Sr. Humberto Almeida De Sucre

ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA



Adjunto:

Expediente completo contiene: 4 planos, 1 CD, y 12 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	F. Mantilla	DJ	2018-9-27	
Revisado por:	K. Naranjo	DJ	2018-9-27	
Aprobado por:	K. Naranjo	DJ	2018-9-27	

Ejemplar 1: Secretaría de Territorio, hábitat y vivienda

Ejemplar 2: Secretaria General AZLD

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DJ

ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA

MEMORANDO No. DJ-2018-737

DE: Ab. Karla Naranjo
DIRECTORA JURIDICA

PARA: Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

ASUNTO: Criterio Legal

GDOC: 2018-143405 y 2015-146472

FECHA: DM Quito, 27 de septiembre del 2018

ANTECEDENTE:

Con Memorando No. AZLD-DGT-UTYV-2018-305 de 19 de septiembre del 2018, el Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal, pone en conocimiento el Informe Técnico No. 178-UTYV-18, por el cual se emite informe Favorable para que se proceda con la regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Nanegalito (centro poblado) y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, especificando la definición vial de cada una de estas.

Se anota que: En los casos que existan construcciones consolidadas (viviendas), los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

BASE LEGAL:

El COOTAD en el Art. 55 literal c) da la competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, la de planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

El Art. 129 del COOTAD, establece el ejercicio de la competencia de la vialidad que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el párrafo Quinto, estipula que en el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales. (En el presente caso el procedimiento cuenta con el aval del Presidente del GAD de Nanegalito, con oficio No. 173-GADPRN-2015 de 1 de septiembre del 2015)

CRITERIO LEGAL:

Esta Judicatura, luego de revisado el expediente, al amparo del Informe Técnico No. 092-UTYV-2018 y de lo que dispone el COOTAD en el Art. 55 literal c) y Art. 129, en concordancia con lo que dispone el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana No. 432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE, a esta propuesta de regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas, de la Cabecera Parroquial de Nanegalito (centro poblado), de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

No. 178-UTYV-18; para tal efecto, su Autoridad pondrá esta propuesta en consideración de la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda, para su validación, quien a su vez pondrá en consideración y conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, para su posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano.

Atentamente,


Abg. Karla Naranjo
DIRECTORA JURIDICA

Adjunto:

Expediente completo contiene: 4 planos, 1 CD, y 12 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	F. Mantilla	DJ	2018-9-27	
Revisado por:	K. Naranjo	DJ	2018-9-27	
Aprobado por:	K. Naranjo	DJ	2018-9-27	

Ejemplar 1: Administrador Zona La Delicia

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico DJ

1433

0831

2015-146472
2018-143405

12



MEMORANDO N°AZLD-DGT-UTYV-2018-305

DM Quito, 19 de septiembre del 2018

PARA: Abg. Karla Naranjo
DIRECTORA JURÍDICA

DE: Arq. Edison Cuaical
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Trazado vial de las vías consolidadas de la cabecera Parroquial de Nanegalito

En atención al Oficio STHV-DMGT-05266 del 11 de noviembre de 2015, suscrito por el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la STHV, en el que solicita adjuntar la vía de acceso al Hospital de Nanegalito en la propuesta de Trazado vial de la parroquia Nanegalito; adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico N°178-UTYV-18 del 18 de septiembre de 2018 y la correspondiente propuesta de trazado vial las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Nanegalito, a fin de que se sirva emitir el correspondiente informe legal.

Arq. Edison Cuaical
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo:

- Informe Técnico No.167-UTYV-18 (cuatro hojas)
- Propuesta Vial de la Cabecera Parroquial de Nanegalito (4 Planos Formato A0)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	J. Pinto	UTYV	2018-09-19	

Ejemplar 1: Arq. Edison Cuaical, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda
Ejemplar 2: Archivo físico Unidad de Territorio y Vivienda



19 SEP 2018
DIRECCIÓN JURÍDICA

21/09/18
Fueyo, Karla
al señor
Cuaical

15:00

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 178-UTYV-18**


TRÁMITE No.
Gdoc 2015-146472

La Administración Municipal Zona La Delicia (AZLD) como instancia desconcentrada del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) propende al desarrollo ordenado del territorio zonal, al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores, a la recuperación del espacio público y a la preservación del medio ambiente en concordancia con los programas y proyectos previstos en el Plan de Gobierno Municipal 2011-2012.

De acuerdo con el Plan Operativo Anual - POA 2011 de la AZLD el mismo que fuera socializado con las autoridades, delegaciones y moradores de la parroquia considerando el tema de Vialidad como proyecto estratégico, en sus políticas y lineamientos del 2011 y de acuerdo con el COOTAD, se ha considerado prioritario realizar el trazado vial de la Cabecera Parroquial de NANEGALITO (centro poblado), para lo cual se procedió con la contratación del levantamiento topográfico georeferenciado de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Nanegalito.

UBICACIÓN

PARROQUIA	SECTOR O BARRIO	PREDIO	CALLE
NANEGALITO	VARIOS	—	VARIAS



**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

NORMATIVA VIGENTE

En el literal c) del artículo 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se señala como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la de planificar, construir, y mantener la vialidad urbana.

De conformidad con artículo 417, literal a)., del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; son bienes de uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación.

En el numeral 5 del artículo 73, de la Ordenanza Metropolitana N°432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N°172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito se estipula de manera literal:

"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano."

CRITERIO TÉCNICO

En base al levantamiento georeferenciado contratado por la Administración Zonal La Delicia, se realizó el estudio y análisis correspondiente, concluyéndose que el trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Nanegalito, cuenta con un ancho variable de acuerdo a su consolidación física existente, entre 4.50 (pasajes peatonales) y 11.00 metros de sección.

Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0172 reformada con la Ordenanza Metropolitana N°432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 reformado mediante la Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, publicada en el Registro Oficial N°166 del 21 de enero de 2014, la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico FAVORABLE para que se proceda con la regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

10

DEFINICIÓN VIAL

Calle S/N 1

Ancho Vial	11.00 m
Ancho de Calzada	8.00 m
Ancho de Aceras	1.50 m c/u

Calle S/N 2

Ancho Vial	8.00 m
Ancho de Calzada	6.00 m
Ancho de Acera	1.00 m c/u

Calle Pichincha

Ancho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Calle Simón Bolívar

Ancho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Calle Rumiñahui

Ancho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Calle S/N 3

Ancho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Calle S/N 4

Ancho Vial	8.00 m
Ancho de Calzada	6.00 m
Ancho de Acera	1.00 m c/u

Calle Eugenio Espejo

Ancho Vial	7.00 m
Ancho de Calzada	5.00 m

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

Ancho de Acera 1.00 m c/u

Calle Guayaquil

Ancho Vial 9.00 m
Ancho de Calzada. 6.00 m
Ancho de Acera 1.50 m c/u

Calle Guayaquil (Tramo 2)

Ancho Vial 8.00 m
Ancho de Calzada. 6.00 m
Ancho de Acera 1.00 m c/u

Vía a Nanegal

Ancho Vial 10.00 m
Ancho de Calzada. 8.00 m
Ancho de Acera 1.00 m c/u

Pasaje S/N 1

Sección transversal 5.00 m

Pasaje S/N 2

Sección transversal 4.50 m

Pasaje S/N 3

Sección transversal 8.00 m

Pasaje S/N 3

Sección transversal 8.00 m

Nota: En los casos que existan construcciones existentes y consolidadas los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

8

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Calle Eugenio Espejo y S/N 3



Pasaje S/N2

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**



Calle S/N 1



Calle Pichincha y calle S/N 2

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

8



Pasaje S/N 4



Pasaje Los Sauces

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**



Vía a Nanegal

Atentamente,

Arq. Jenny Pinto
Unidad de Territorio y Vivienda

	Nombre	Fecha	Sumilla
Revisado y aprobado por:	Arq. Edison Cuacal - JUTYV	2018-09-18	01

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

2015-146472
2018-143405

7



MEMORANDO N°AZLD-DGT-UTYV-2018-305

DM Quito, 19 de septiembre del 2018

PARA: Abg. Karla Naranjo
DIRECTORA JURÍDICA

DE: Arq. Edison Cuaical
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Trazado vial de las vías consolidadas de la cabecera Parroquial de Nanegalito

En atención al Oficio STHV-DMGT-05266 del 11 de noviembre de 2015, suscrito por el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la STHV, en el que solicita adjuntar la vía de acceso al Hospital de Nanegalito en la propuesta de Trazado vial de la parroquia Nanegalito; adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico N°178-UTYV-18 del 18 de septiembre de 2018 y la correspondiente propuesta de trazado vial las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Nanegalito, a fin de que se sirva emitir el correspondiente informe legal.

Arq. Edison Cuaical
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo:

- Informe Técnico No.167-UTYV-18 (cuatro hojas)
- Propuesta Vial de la Cabecera Parroquial de Nanegalito (4 Planos Formato A0)

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	J. Pinto	UTYV	2018-09-19	J.

Ejemplar 1: Arq. Edison Cuaical, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda
Ejemplar 2: Archivo físico Unidad de Territorio y Vivienda



Gobierno Parroquial Nanegalito

Noroccidente de Pichincha

6

Nanegalito 01 de Septiembre del 2015

Oficio No. 173-GADPRN-2015

Señor
Humberto Almeida De Sucre
Administrador Zona la Delicia
Presente.-

Señor Administrador:

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Nanegalito, de acuerdo con el Plan de trabajo vial de la Administración Zona la Delicia, el mismo que fuera socializado con las autoridades, delegaciones y moradores de la parroquia, señala que está de acuerdo para que se realice la legalización de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de nuestra cabecera Parroquial, y se proceda con el respectivo trámite para la aprobación en el Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Sr. Patricio Calderón Cabrera
Presidente del Gobierno Parroquial Nanegalito

5

11 NOV 2015
05266

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2015-146472

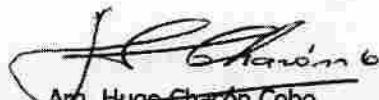
Señor
Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Administrador:

En atención al Oficio N°. 03232 del 22 de septiembre de 2015, mediante el cual remite la propuesta de regularización vial de la cabecera parroquial de Nanegalito.



Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda remite la documentación para que incluya la vía que sirve de acceso al Hospital de Nanegalito, además los planos viales deben ser firmados por el señor Administrador.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD

Elaborado:	Luis Jácome		2015-11-06
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2015-11-06

4

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 178-UTYV-18**

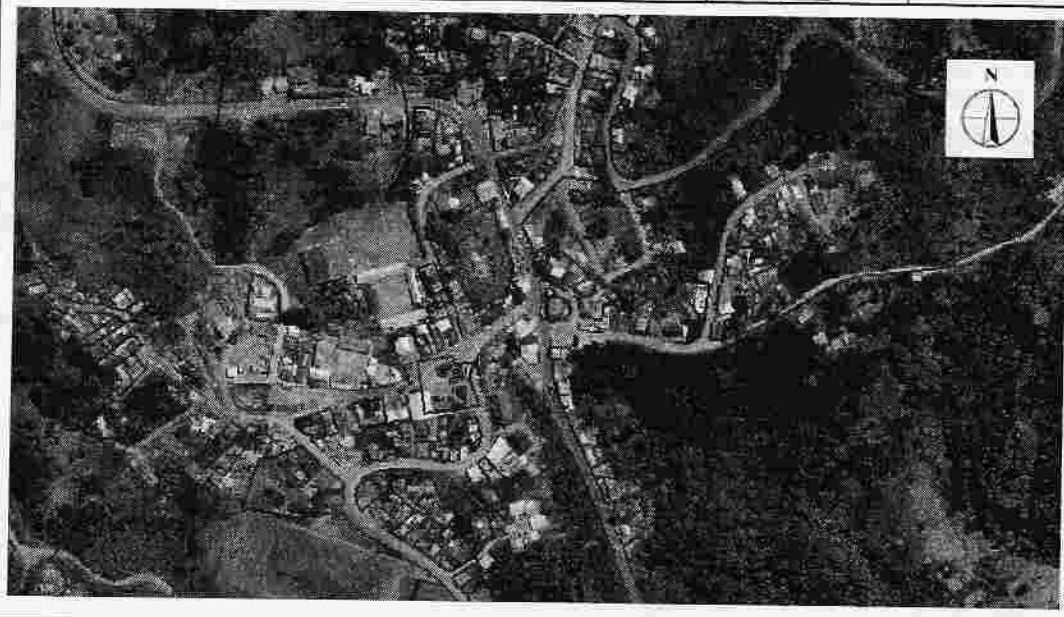
TRÁMITE No
Gdoc 2015-146472

La Administración Municipal Zona La Delicia (AZLD) como instancia desconcentrada del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) propende al desarrollo ordenado del territorio zonal, al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores, a la recuperación del espacio público y a la preservación del medio ambiente en concordancia con los programas y proyectos previstos en el Plan de Gobierno Municipal 2011-2012.

De acuerdo con el Plan Operativo Anual - POA 2011 de la AZLD el mismo que fuera socializado con las autoridades, delegaciones y moradores de la parroquia considerando el tema de Vialidad como proyecto estratégico, en sus políticas y lineamientos del 2011 y de acuerdo con el COOTAD, se ha considerado prioritario realizar el trazado vial de la Cabecera Parroquial de NANEGALITO (centro poblado), para lo cual se procedió con la contratación del levantamiento topográfico georeferenciado de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Nanegalito.

UBICACIÓN

PARROQUIA	SECTOR O BARRIO	PREDIO	CALLE
NANEGALITO	VARIOS	—	VARIAS



**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

NORMATIVA VIGENTE

En el literal c) del artículo 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se señala como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la de planificar, construir, y mantener la vialidad urbana.

De conformidad con artículo 417, literal a)., del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; son bienes de uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación.

En el numeral 5 del artículo 73, de la Ordenanza Metropolitana N°432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N°172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito se estipula de manera literal:

"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano."

CRITERIO TÉCNICO

En base al levantamiento georeferenciado contratado por la Administración Zonal La Delicia, se realizó el estudio y análisis correspondiente, concluyéndose que el trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Nanegalito, cuenta con un ancho variable de acuerdo a su consolidación física existente, entre 4.50 (pasajes peatonales) y 11.00 metros de sección.

Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. 73 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0172 reformada con la Ordenanza Metropolitana N°432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 reformado mediante la Ley Reformativa al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, publicada en el Registro Oficial N°166 del 21 de enero de 2014, la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico FAVORABLE para que se proceda con la regularización de las vías de hecho existentes y consolidadas y se realice la aprobación de la propuesta de trazado vial, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

DEFINICIÓN VIAL

Calle S/N 1

Ancho Vial	11.00 m
Ancho de Calzada	8.00 m
Ancho de Aceras	1.50 m c/u

Calle S/N 2

Ancho Vial	8.00 m
Ancho de Calzada.	6.00 m
Ancho de Acera	1.00 m c/u

Calle Pichincha

Ancho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada.	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Calle Simón Bolívar

Ancho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada.	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Calle Rumiñahui

Ancho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada.	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Calle S/N 3

Ancho Vial	10.00 m
Ancho de Calzada.	7.00 m
Ancho de Acera	1.50 m c/u

Calle S/N 4

Ancho Vial	8.00 m
Ancho de Calzada.	6.00 m
Ancho de Acera	1.00 m c/u

Calle Eugenio Espejo

Ancho Vial	7.00 m
Ancho de Calzada.	5.00 m

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

Ancho de Acera 1.00 m c/u

Calle Guayaquil

Ancho Vial 9.00 m
Ancho de Calzada. 6.00 m
Ancho de Acera 1.50 m c/u

Calle Guayaquil (Tramo 2)

Ancho Vial 8.00 m
Ancho de Calzada. 6.00 m
Ancho de Acera 1.00 m c/u

Vía a Nanegal

Ancho Vial 10.00 m
Ancho de Calzada. 8.00 m
Ancho de Acera 1.00 m c/u

Pasaje S/N 1

Sección transversal 5.00 m

Pasaje S/N 2

Sección transversal 4.50 m

Pasaje S/N 3

Sección transversal 8.00 m

Pasaje S/N 3

Sección transversal 8.00 m

Nota: En los casos que existan construcciones existentes y consolidadas los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones). Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Calle Eugenio Espejo y S/N 3



Pasaje S/N2

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**



Calle S/N 1



Calle Pichincha y calle S/N 2

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**

9

QUITO

ALCALDÍA



Pasaje S/N 4



Pasaje Los Sauces

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**



Vía a Nanegal

Atentamente,

Arq. Jenny Pinto
Unidad de Territorio y Vivienda

	Nombre	Fecha	Sumilla
Revisado y aprobado por:	Arq. Edison Cuaical - JUTYV	2023-07-20	f

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
LA DELICIA**